

## PAGO SENTENCIAS EJECUTORIADAS PERSONA JURIDICA

Dependiendo de la gestión a realizar, y/o del contenido de la documentación presentada, **podrían solicitarse nuevos antecedentes con posterioridad.**

SI EL SOLICITANTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE, y se encuentra VIGENTE en la base de personas del SAE o en el Sistema Clientes	
E-RUT impreso	Será validado en web <a href="https://www4.sii.cl/creplInternet/VerificacionCedula.html">https://www4.sii.cl/creplInternet/VerificacionCedula.html</a>
Cédula de Identidad del representante legal	<b>La cédula de identidad exhibida debe estar vigente.</b> Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Si el representante legal no se encuentra acreditado o su acreditación no está VIGENTE debe acompañar la documentación de acreditación según tipo de persona jurídica (Ver ficha respectiva)	

SI EL SOLICITANTE ES UN MANDATARIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE, el cual se encuentra VIGENTE en la base de personas del SAE o en el Sistema Clientes	
E-RUT impreso	Será validado en web <a href="https://www4.sii.cl/creplInternet/VerificacionCedula.html">https://www4.sii.cl/creplInternet/VerificacionCedula.html</a>
Cedula de Identidad vigente del beneficiario y del representante o mandatario	<b>La cédula de identidad exhibida debe estar vigente.</b> Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Poder Notarial o Escritura pública, donde se indique que el mandatario se encuentra autorizado por el representante legal del beneficiario para efectuar el trámite.	Ver ficha de mandatos
	Para pago al mandatario requiere que se señale <b>expresamente</b> la facultad de percibir.  Mandatos judiciales constituidos ante Tribunal deben certificar su vigencia con documento emanado del mismo.
Si el representante legal no se encuentra acreditado o su acreditación no está VIGENTE debe acompañarse la documentación de acreditación según tipo de persona jurídica (Ver ficha respectiva)	